

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 50 pesetas.
Semestre. 30 —
Trimestre. 20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 232

Martes 15 de Octubre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.737

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Industrial y Territorial

CIRCULAR

De orden superior se suspenderán los trabajos para la confección de las matrículas de industrial en todos los pueblos de la provincia, hasta que reciban nuevas instrucciones.

Por lo que se refiere a rústica y urbana se confeccionarán los documentos cobratorios con todos los datos hasta la columna de riqueza imponible, inclusive, dejando en blanco las demás.

Valladolid, 11 de Octubre de 1940. — El Delegado de Hacienda, J. Arán.

Núm. 3.681

Fiscalía provincial de Tasas

La Fiscalía provincial de Tasas, ha quedado instalada provisoriamente en la Dirección del Hospital Militar del «Generalísimo Franco», situado en el Colegio de los Padres Agustinos, Paseo de Filipinos, de esta ciudad.

Valladolid, 10 de Octubre de 1940. — El Fiscal provincial de Tasas.

Núm. 3.640

Jefatura de aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del señor Ingeniero Jefe de aguas de la Cuenca del Duero, el Ayuntamiento de La Vid de Ojeda, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 120 litros por segundo derivados del río Burejo, con destino a riegos en término municipal del citado pueblo.

NOTA-ANUNCIO

Presa vertedero. — Se halla enclavada en el río Burejo, a unos 230 metros aguas arriba de la desembocadura del río Villavega, afluente del río Burejo, y línea divisoria de San Pedro de Moarles y la Vid de Ojeda, la fábrica empleada es de hormigón en masa, su longitud total es de dieciocho metros sesenta y cinco centímetros (18,65), de los cuales, nueve metros cincuenta centímetros (9,50) obran como vertedero, la altura máxima sobre el lecho del río es de dos metros cuarenta centímetros (2,40), la sección es trapezoidal, con el paramento de aguas arriba vertical y el de aguas abajo con talud de 1×1 .

Canal de derivación. — Este arranca del extremo de la presa correspondiente a la margen derecha, con un desarrollo de mil novecientos setenta y siete metros (1.977), es de sección trapezoidal de treinta centímetros en la base inferior (30), y un metro diez centímetros (1,10) en la superior,

su altura total es de cuarenta centímetros (40), y la de la lámina de agua de treinta centímetros (30), quedando por tanto un resguardo de diez centímetros (10), va revestido en una longitud de mil setecientos cuarenta y seis metros (1.746), lleva una pendiente única en el recorrido revestido de cinco diez milésimas (0,0005), y en la parte no revestida la pendiente es de dos milésimas (0,002).

Otras obras. — Para el cruce del río Villavega se establece un sifón de tipo corriente, consistente en dos pozos de planta cuadrada de un metro cincuenta centímetros (1,50) de lado unidos entre sí por un tubo de hormigón de dieciocho metros (18) de longitud y sesenta centímetros (60) de diámetro interior; y para el cruce de caminos de servidumbre también se establecen sifones del mismo tipo, con la diferencia que los pozos tienen un metro (1) de lado, la longitud de tubo es de ocho metros (8), y el diámetro interior es de cincuenta centímetros (50).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentarse todas las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de

aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, a las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1940. — El Ingeniero Jefe de aguas, *Angel María Llamas*.

Núm. 3.583

Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos para el debido conocimiento, los acuerdos tomados en la sesión celebrada por esta Junta el día 30 de Septiembre último:

1.º Conceder, en uso de sus atribuciones, las siguientes licencias: a don José María Fernández Sanz, Maestro propietario provisional de Cabrerros del Monte, treinta días de licencia por enfermedad; a doña Amparo Seisdedos Martínez, Maestra de la Graduada de Párvulos número 11, de Valladolid, treinta días de licencia por enfermedad, y a doña María Cruz Benito Arranz, licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento.

2.º Declarar incurso en el artículo 51 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938 al Maestro interino don Constanancio Maldonado Godos, excombatiente, que no se posesionó, dentro del plazo reglamentario, de la Escuela de niños de Berrueces.

3.º Darse por enterada, para su mejor cumplimiento, de la siguiente Orden telegráfica de la Dirección General: «Hasta recibir órdenes de este Ministerio, absténganse de hacer cualquier clase de nombramientos, no sólo de interinos, sino de Maestros de Plan Profesional, exceptuando las Ordenes de esta Dirección General.»

4.º Acordar el cese en la Escuela de Amusquillo de don Teodosio Fernández Alvarez, que ha sido trasladado, con carácter provisional, por la Dirección General, a una Sección del Grupo Escolar de niños de Peñacastillo (Santander).

5.º Elevar escrito a la Dirección General manifestando haberse dirigido a la Junta provincial de

Burgos para que no dispongan el cese de doña María Encarnación Baz Torrealba, Maestra de Piérniga, hasta que pueda cumplimentarse la Orden de la citada Dirección, nombrándola para una Escuela de Valladolid.

6.º Comunicar a la Superioridad que no es posible el nombramiento del Maestro de Salvador de Zapardiel, don Vicente Cascajo Cascajo, para la Escuela de niños de Cistérniga, con carácter provisional, por desempeñar dicha Escuela un Maestro interino excombatiente, a quien le comprenden los beneficios de la Orden ministerial de 6 de Diciembre de 1939.

7.º Dirigir escrito a la Junta local de Primera Enseñanza de Valladolid, excitandō su celo para ver de resolver el problema escolar que existe en esta capital, por la falta de locales.

8.º Manifestar a doña Leonisa Peláez Pizarro y a don César Rodríguez Barroso, que hasta tanto no lo disponga la Superioridad, y siempre que acrediten debidamente estar depurados con resultado favorable, no se les puede nombrar con carácter provisional, para una Escuela de la provincia como Maestros del Grado Profesional.

9.º Elevar consulta a la Dirección General sobre si procede designar las Escuelas en que han de efectuar las prácticas los Maestros alumnos del Grado Profesional.

10. Darse por enterada de la Orden telegráfica de la Dirección General de Primera Enseñanza respecto a los nombramientos de Vocales representantes del Sindicato Español del Magisterio, en esta Junta provincial.

11. Acordar que se constituyan las Juntas locales de Primera Enseñanza en toda la provincia, previo el envío por la Secretaría de los correspondientes nombramientos, según dispone la Orden de 19 de Junio de 1939.

12. Interesar de la Alcaldía de Piñel de abajo resuelva la situación de la casa habitación para el Maestro de la Escuela de niños.

13. Cumplimentar el escrito del Excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, en relación con la fundación «González Silva».

14. Resolver las instancias

promovidas por los Maestros aspirantes a interinidades en concepto de excombatientes, don Jesús Alonso Aguilar y don Luis Bravo Santos, en el sentido de que sin otros elementos de juicio, no procede variar la clasificación que se hizo en la Junta anterior.

15. Aplazar la clasificación de los excombatientes Maestros que han solicitado Escuela interinamente, hasta tanto que la Superioridad determine cuándo pueden hacerse nombramientos y en qué forma.

Valladolid, 2 de Octubre de 1940. — El Secretario, *José García Rodríguez*.

En cumplimiento de la Orden telegráfica de la Dirección General, recibida ayer, esta Junta ha dispuesto, a tenor de los preceptos del párrafo tercero del artículo 6.º de la Orden ministerial de 14 de Julio de 1939, que los Maestros a que se refiere la relación enviada por la Escuela Normal del Magisterio en 28 de Junio último y que han sido declarados aptos en el período de los tres cursos de la carrera como Maestros del Grado Profesional, pasen a las Escuelas que se expresan para verificar el cuarto curso, como Maestros alumnos en prácticas.

Número 1. — Don Mariano de Uña González, Escuela graduada «Modesto Lafuente», de Valladolid.

Número 2. — Don Manuel Ciscal Gutiérrez, Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», de Valladolid.

Número 3. — Don Isidro Centeno Alonso, Escuela graduada «Cardenal Mendoza», de Valladolid.

Número 4. — Don Francisco Malfaz Guerra, Escuela graduada «José Zorrilla», de Valladolid.

Número 5. — Don Agustín Muñoz Blanco, Escuela graduada «Macías Picavea», de Valladolid.

Número 6. — Don Severino Salgado Fernández, Escuela graduada «Miguel de Cervantes», Valladolid.

Número 7. — Don Antonino García Velicia, Escuela de niños de la Residencia de Valladolid.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y efectos, debiendo posesionarse de sus

cargos con la mayor urgencia y comunicar a esta Junta el haberlo efectuado.

Valladolid, 3 de Octubre de 1940. — El Presidente, *Germán Adánez*. — El Secretario, *José García Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.676

Aguasal

Formados los documentos cobratorios para el año 1941, que que abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, a los efectos de reclamaciones:

Padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

Matrícula industrial, por un plazo de diez días.

Aguasal, 8 de Octubre de 1940. El Alcalde, Eleuterio Espino.

Núm. 3.662

Boecillo

Habiéndose terminado por el Comisionado que suscribe la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1938 (mil novecientos treinta y ocho), formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por el vigente Estatuto municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 de mencionado texto legal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Todas las reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boecillo, 9 de Octubre de 1940. El Comisionado, Zenón Ortega.

Núm. 3.670

Castrobol

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1941, por el plazo de quince días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Castrobol, 8 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 3.668

Gomeznarro

Para examen y reclamaciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de este término municipal para el año de 1941 que a continuación se expresan:

Por un plazo de ocho días, lista de edificios y solares.

Por quince días, el padrón de automóviles.

Por diez días, la matrícula industrial.

Gomeznarro, 9 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Agapito Vara.

Núm. 3.678

San Martín de Valvení

Terminadas las listas de los edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1941, quedan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 7 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Damián Martín.

Núm. 3.674

Valdearcos de la Vega

El expediente de habilitación de crédito instruido en este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 8 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Deogracias Martínez.

Núm. 3.675

Valdearcos de la Vega

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público la lista cobratoria de edificios y solares de este término para el año de 1941, por el plazo de ocho días.

Valdearcos de la Vega, 8 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Deogracias Martínez.

Núm. 3.666

Valdunquillo

Aprobado por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto de 1940, para que rija en 1941, se halla expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Asimismo, por el plazo de diez días, se hallan al público la matrícula de industrial, y por el de ocho, las listas de edificios y solares, a tales efectos, y para 1941 también.

Valdunquillo, 8 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 3.680

Villaesper

Formadas las listas cobratorias de los edificios y solares de este término para el ejercicio de 1941, quedan expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Villaesper, 30 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Hipólito Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.738

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Un tal Ortiz, de oficio mozo de cuerda, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días

ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, para recibirle declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado, bajo el número 161 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.659

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la persona como de unos dieciocho años de edad, que iba vestida con una chaqueta de color amarillo, el día treinta de Septiembre del año actual, y que le fué sustraído un monedero de cuero, con catorce pesetas y treinta y cinco céntimos, sellos de correo y un billete de ferrocarril a Matapozuelos, y otra persona, señora, que le fué sustraída una cartera con cincuenta pesetas en el Mercado del Campillo. Sumario 253 de 1940.

Valladolid, 8 de Octubre de 1940.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 3.661

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita al penado en el sumario que en este Juzgado fué seguido con el número 29, de 1935, por el delito de estafa, Francisco Nicolau Vila, a fin de que el día veintisiete del corriente mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacerle saber en audiencia pública haberle sido concedidos los beneficios de remisión de la condena que le fué impuesta en sentencia de 13 de Marzo de 1936, con el apercibimiento de dejar sin efecto, caso de no comparecer, dicha suspensión, conforme a la Ley de 17 de Marzo de 1908.

Valladolid, ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 3.660

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a José Calvo y Manuel Olalde, Sargento y Cabo de Aviación, respectivamente, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de recibirles declaración como testigos de preexistencia designados por el perjudicado Antonio Salas Fernández, en sumario que instruyo con el número 341 de 1938, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 7 de Octubre de 1940.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 3.679

VALORIA LA BUENA

Borja Jiménez, Juan (a) «El Serrano» y «El Fogato»; de 41 años de edad, cestero, hijo de Higinio y María, natural de Santa Marta (Segovia); Jiménez Dual, Eusebio, de 37 años de edad, gitano, hijo de Miguel y Justa; Hernández Borja, Antonio (a) «El Ciego», de 17 años de edad, gitano, hijo de Rafael y Carmen, natural de Turégano (Segovia), cuyos domicilios se ignoran, procesados en el sumario número 14, de 1940, sobre tenencia ilícita de gánzuas; comparecerán por término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, al objeto de emplazarles en el expresado sumario; bajo el apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Valoria, 26 de Septiembre de 1940.—El Juez de instrucción accidental, Teodomiro Blanco.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 3.653

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de Nava del Rey.

Hago saber: En el expediente de apremio por débitos de utili-

dades, aguas e inquilinatos a este Municipio, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiéndose embargado fincas de deudores de ignorado domicilio que luego se dirán, anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento donde radican aquéllas, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y si no comparecen o nombran representante sígase en rebeldía, sin más notificaciones.

Deudores, Juan Cuadrado García y su hijo Alejandro.—Débito, 215,34 pesetas.

Casa Plaza de España, número 13; linda izquierda, casa de Valeriano Duvá de la Sota, y derecha, otra de Felipe Santiago Peláez.

Deudor, José Descalzo Monje. Débito, 610,95 pesetas.

Casa calle de Manuel Salvador Carmona, número 19; linda izquierda, casa de Julián García Rodríguez, y derecha, otra de Eduardo Calleja Martín.

Deudor, Sindicato Agrícola Católico.—Débito, 1.303,22 pesetas.

Tierra a Cruz del Rayo, de 13-20-70 hectáreas; linda Norte, Dionisio Arias; Este, cañada del Pago; Sur, Enrique García, y Oeste, Mario Juan.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a lá vez se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante legal, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Valladolid, 8 de Octubre de 1940.—Leandro Nieto.

278

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial